Santa Rosa, Mendoza, 07 de Noviembre de 2.006.-

DECLARACIÓN Nº 173/2.006.-

VISTO : El conflicto que existe en el Centro de Salud del Distrito La Dormida, no pudiendo solucionar los problemas a los pacientes, dado que por la tarde no hay guardia médica y en ciertos casos son atendidos en forma particular por médicos de la zona, como también por enfermeros que hablando por radio con el médico del Hospital Santa Rosa le dan solución a pacientes con patologías, como por ejemplo Cólico Renal, Tensión Arterial, Crisis Nerviosa, etc., y

CONSIDERANDO :

Que estos pacientes pueden ser atendidos en el Centro de Salud, dejándose en observación por unas horas, evitando molestias a las personas y trastorno de traslado al Hospital.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- Que se vería con agrado que se proceda a la colocación de dos camas de observación de pacientes en el Centro de Salud La Dormida.-

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Jefe del Centro de Salud La Dormida que arbitre los medios necesarios para dar solución a lo que declara el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Enviar copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----------

ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Escaneado con CamScanner